

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

### **ASISTENTES:**

## Alcalde - Presidente:

D. Rafael Leyva López,

### **VOCALES:**

- D. Rafael Carmona Hita,
- D. Joaquín Carmona García,
- D. Raquel González Segura,
- D. Miguel Ángel Hernández García,
- D. Francisco José Hurtado Moles,
- Da Josefina García Arco.

## **FALTARON CON EXCUSA:**

Ninguno.

#### **FALTARON SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Secretaria-Interventora: D<sup>a</sup>. Margarita Rojas Martín.

En la Casa Consistorial de Nívar siendo las trece horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, celebró sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento, previa citación de los Sres. Concejales, habiendo asistido a la misma los arriba relacionados, habiendo faltado con excusa y sin excusa los igualmente arriba indicados, y actuando como Secretaria- Interventora, Dª. Margarita Rojas Martín, Funcionaria de Habilitación Estatal del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

# <u>1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</u> (28/10/2020.-

Fue aprobada con el voto unánime de los Sres.





Concejales que integran la Corporación.

# 2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.-

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, al que se han incorporado los informes de Secretaria e Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes.

Visto que teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la corporación, emitió memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.

Visto que además, y puesto que el objeto de la referida modificación es la financiación de inversiones financieramente sostenibles, el Presidente añadió a su memoria económica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que pueden derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

El Sr. Alcalde expuso que la adquisición era de 18.029 € IVA incluido. Pero había que tener en cuenta que el Ayuntamiento iba a percibir una subvención estatal por la sustitución de vehículos antiguos, que cuantificó en 8.000 € aproximadamente.

En primer lugar interviene D<sup>a</sup> Josefa García Arco quien expuso que no estaba de acuerdo con la adquisición de un vehículo por considerar que no era necesario para un pueblo de 900 habitantes. Por tanto votó en contra.

En segundo lugar, interviene D. Francisco José Hurtado Moles, quien preguntó cuanto supondría la inversión municipal descontando la subvenciones por sustitución de vehículo.

D. Rafael Carmona Hita dijo que supondría una inversión aproximada de 12.000 €.



El Sr. Alcalde explicó que la adquisición era necesaria ya que los vehículos existentes eran viejos. Además, la sustitución de los antiguos estaba incentivada con una subvención, a la vez que el Ayuntamiento apostaba por un vehículo ECO, es decir, respetuoso con el medio ambiente.

Debatido el asunto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno con el voto a favor del Grupo Municipal Independiente de Nívar ( cuatro votos), el Grupo Municipal del PSOE (un voto), y Grupo Municipal del PP (un voto), y el voto en contra el Grupo Municipal IMAGINA Nívar adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, para financiar la inversión que supone la adquisición de vehículos eléctricos puros o con la etiqueta ambiental CERO y sus infraestructuras de recarga, por la cantidad de 18.029 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	624.00	Adquisición vehículo municipal eléctrico	0	18.029	18.029
		TOTAL	0	18.029	18.029

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2019 en los siguientes términos:





Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
VIII	87	870.00	Incorporación remanentes 2019	18.029
			TOTAL INGRESOS	18.029

SEGUNDO. este expediente al público mediante Exponer anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentado reclamaciones; el Pleno en caso contrario, dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las trece horas y treinta minutos de que certifico.

